

General Extraordinaria celebrada el 28 de junio del 2004, se informa que la reducción de capital tiene por objeto la reestructuración de los fondos propios de la Sociedad para amortización de pérdidas habidas.

Madrid, a 1 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jaime Bermúdez de la Puente.—3.849.

### MAPFRE VIDA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas para su celebración, con carácter ordinario y extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida del General Perón, n.º 40, Madrid, el próximo jueves día 3 de marzo de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del viernes día 4 de marzo de 2005, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2004, así como de la propuesta de distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Donación a la Fundación Cultural MAPFRE Vida.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Prórroga de nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Modificación del artículo 19.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Retribución de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los Informes de Gestión y Cuentas Anuales de la Sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2004, así como los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas y el Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen en el punto 6.º del orden del día, que incluye el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se someterá al efecto a la Junta General.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de mil quinientas o más acciones, que tengan inscritas sus acciones en el registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—La Secretaria del Consejo de Administración.—4.937.

### MENSAJERÍA ALT RM, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 103/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gemma Vázquez Paulos contra Mensajería Alt RM, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27.1.05 Auto por el que se declara al ejecutado

Mensajería Alt RM, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.375,37 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—4.042.

### MONTUMO, S. A.

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### JABALUNO, S. L.

**(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.

b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se registrará por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.

c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.

d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social

queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.

e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.

f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.

g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.

h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.—4.251.

1.ª 10-2-2005

### MOYADAR, S. A.

**(En liquidación)**

*Disolución y liquidación*

La Junta General de Accionistas ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	1.997,25
Total activo .....	1.997,25
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados Ejerc. anteriores.....	-58.103,96
Total pasivo .....	1.997,25

Torreavega, 29 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Rafael Villegas Piedra.—3.766.

### NOVANÁUTICA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**ALGEMAR EMBARCACIONES, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L. acordaron el 1 de febrero de 2005 fusionarse, siendo absorbida la primera por esta última. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de oposición a la fusión acordada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de febrero de 2005.—El Administrador de Algemar Embarcaciones, S.L. Unipersonal y Novanautica, S.L., Gerardo Villegas León.—4.370.

1.ª 10-2-2005